

El plazo para la presentación de la documentación exigida en el artículo 9.1 de la Orden de 18 de octubre de 2002 será de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo señalado, la Resolución perderá su eficacia respecto a los beneficiarios que no hayan presentado la documentación exigida, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el 9 de julio de 2004 por la Delegada Provincial en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 34B/02 contra don Eusebio Beano González.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 34B/02 a don Eusebio Beano González, con el último domicilio conocido en la calle Moriles, núm. 2, 4.º 2, de Córdoba, por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el 9 de julio de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia del expediente a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en dicho procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los inte-

resados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), a doña Juana Cuevas García y don Alfonso Martín Romero.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia a doña Juana Cuevas García y don Alfonso Martín Romero, afectados por la delimitación del entorno, se procede a notificar dicho trámite por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga), a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, en Comares (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 21 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Las Conejeras y Madroñales, Cód. JA. MA-10048, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 2827/2004).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Jean Chrysostom Freiherr, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación línea eléctrica subterránea en el monte «Las Conejeras y Madroñales», Cód. de JA. MA-10048, perteneciente a la Junta de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 28 de julio de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO de 17 de agosto de 2004, por el que se expone a información pública la iniciación de expediente sobre rehabilitación de Escudo Heráldico. (PP. 2923/2004).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2004, acordó, por unanimidad, iniciar el expediente de tramitación sobre rehabilitación del Escudo Heráldico de Tarifa y sacarlo a información pública por un plazo de 30 día para que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. El expediente se encuentra en la oficina de la Secretaría General.

Tarifa, 17 de agosto de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE GILENA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 168, de 27.8.2004).

MODIFICACION DE LAS BASES REGULADORAS APROBADAS EN FECHA DE 5 DE AGOSTO DE 2004 PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL

Don José Manuel Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Hago saber: Que el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, con fecha de hoy, 5 de octubre de 2004, ha dictado la Resolución administrativa núm. 513 por la cual modifica parte de las Bases Reguladoras aprobadas en fecha 5 de agosto de 2004 para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local al objeto de adecuar las mismas a las recomendaciones puestas de manifiesto por el Servicio de Administración Local de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La redacción inicial de las Bases aparece publicada tanto en el BOJA núm. 168, de fecha 27 de agosto, como en el BOP núm. 211, de fecha 10 de septiembre, ambos del año 2004.

Se transcribe a continuación la redacción, ya modificada, de las Bases que han sido objeto de dicha modificación:

Base 2. Legislación aplicable.

Será de aplicación asimismo el Decreto 2/2000, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Base 3. Requisitos de los aspirantes (in fine).

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso o capacitación, según proceda, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

ANEXO I

Letra A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en el gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución, el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Gilena, 5 de octubre de 2004.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Reina Moreno.